



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas del programa 13 y 15 a 24

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Carta de fecha 10 de octubre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados, tengo el honor de transmitir adjunta la declaración ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 21 de septiembre de 2023 (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se hicieran circular como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 13 y 15 a 24 del programa.

(Firmado) Lok Bahadur Thapa
Embajador y Representante Permanente de Nepal
ante las Naciones Unidas y
Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial
de los Países Menos Adelantados



Anexo de la carta de fecha 10 de octubre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados

Nueva York, 21 de septiembre de 2023

1. Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, reunidos en Nueva York el 21 de septiembre de 2023 para debatir el tema “Plasmar los ambiciosos compromisos de Doha en medidas tangibles para acelerar la implementación de la Agenda 2030”, concebido para proporcionar orientación estratégica sobre la forma en que los países menos adelantados pueden superar los efectos de las crisis actuales y aumentar la resiliencia frente a futuras crisis mediante la aplicación acelerada del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2022-2031,
2. Reafirmamos el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para 2022-2031. Acogemos con beneplácito la Declaración Política de Doha, aprobada en la segunda parte de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de los Estados se comprometieron firmemente a aplicar el Programa de Acción de Doha a lo largo del siguiente decenio.
3. Expresamos nuestro agradecimiento por el compromiso continuo del Estado de Qatar en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Doha. Reconocemos también y agradecemos el apoyo de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a los preparativos sustantivos y organizativos de la Conferencia.
4. Reconocemos también que los múltiples y generalizados efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los conflictos y el cambio climático han dado lugar al deterioro de la situación de la seguridad alimentaria, la seguridad energética, el comercio mundial y la estabilidad de los mercados, lo cual supone un gran riesgo para la propia viabilidad del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y la ejecución del Programa de Acción de Doha [resolución del ECOSOC de 2023 relativa a los países menos adelantados]. Por ello, pedimos una transformación integral de las estructuras de alianza mundial, con un mayor apoyo cuantitativo y cualitativo en todos los frentes, adaptado a las necesidades especiales de los países menos adelantados, a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que no se deja a nadie atrás.
5. Tomamos nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados¹ y sobre la aplicación efectiva de las funciones de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo².
6. Nos preocupa profundamente que, a medio camino de 2030, esté en peligro el principio definitorio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a saber, la promesa común de todos los países de colaborar para garantizar los derechos y el bienestar de todas las personas en un planeta sano y próspero. Los Objetivos de

¹ A/78/112-E/2023/94.

² A/77/984.

Desarrollo Sostenible parecen estar cada vez más lejos y, con ellos, la esperanza y los derechos de las generaciones actuales y futuras. Es necesario un cambio radical en el compromiso, la solidaridad, la financiación y la acción para que el mundo retome el buen camino. Se necesitan medidas urgentes a nivel mundial para afrontar y superar estos retos y devolver a nuestros países a la senda correcta para materializar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible [sobre la base del *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* de 2023]. En este sentido, acogemos con satisfacción la convocatoria, por parte del Presidente de la Asamblea General, del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, que marca la aceleración de los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con una orientación política de alto nivel en lo referido a medidas expeditivas y transformadoras cara a 2030, y cuyo objetivo ha sido reavivar un sentimiento de esperanza, optimismo y entusiasmo por la Agenda 2030.

7. Recordamos el firme compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno y de los representantes de los Estados a hacer avances en los entregables concretos del Programa de Acción de Doha con respecto a la viabilidad de un sistema de almacenamiento de existencias o un mecanismo alternativo como transferencias de efectivo, teniendo en cuenta las posibles consecuencias y riesgos para la economía; una universidad en línea u otra plataforma equivalente; un centro de apoyo a la inversión internacional; un mecanismo de apoyo a la graduación sostenible; y medidas integrales de mitigación de las crisis multirriesgos y creación de resiliencia a favor de los países menos adelantados [resolución del ECOSOC de 2023 relativa a los países menos adelantados]. Solicitamos a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que profundice en estos entregables e instamos a los asociados para el desarrollo y a otras partes interesadas a que apoyen plenamente su puesta en práctica oportuna y eficaz.

8. Nos comprometemos de nuevo a elaborar una estrategia nacional ambiciosa de ejecución del Programa de Acción de Doha e incorporar las disposiciones de este en nuestras políticas nacionales, nuestras estrategias para el desarrollo y nuestros Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y a llevar a cabo exámenes periódicos liderados e impulsados por los países en los que participen plenamente todos los principales interesados [Programa de Acción de Doha, párr. 290] [Declaración Ministerial de 2022, párr. 4].

9. Subrayando la urgente necesidad de proseguir enérgicamente con los esfuerzos para la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción de Doha de manera coordinada y coherente, y con la participación de todas las partes interesadas, exhortamos a los asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo, las instituciones multilaterales y todos los demás actores pertinentes a que ejecuten el Programa de Acción de Doha integrándolo en sus respectivos marcos normativos, programas y actividades de desarrollo, según proceda, a que aseguren un apoyo más eficaz, previsible y específico a los países menos adelantados, como se establece en el Programa de Acción, y el cumplimiento de sus compromisos, y a que consideren la posibilidad de adoptar medidas ambiciosas apropiadas para superar los problemas y suplir las carencias y deficiencias. Pedimos también a esas organizaciones que participen plenamente en los exámenes del Programa de Acción en los planos nacional, subregional, regional y mundial [Declaración Ministerial de 2022, párrs. 3 y 5 fusionados].

10. Exhortamos a las comisiones regionales y los organismos competentes de las Naciones Unidas a realizar exámenes bienales de la ejecución del Programa de Acción

de Doha en estrecha cooperación con las entidades pertinentes a partir de 2024. Instamos a que se establezcan vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos, conferencias y marcos pertinentes de las Naciones Unidas, con inclusión de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres. A este respecto, tomamos nota de las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre una asociación renovada de la UE con los países menos adelantados e invitamos a otros asociados para el desarrollo a que elaboren hojas de ruta ambiciosas para mejorar las alianzas con los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 6].

11. Exhortamos a la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas, a los coordinadores residentes y a los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como a los representantes a nivel de países del Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones multilaterales, a que garanticen la integración del Programa de Acción de Doha en el marco de desarrollo en el plano nacional y en las estrategias nacionales de desarrollo y a que refuercen el apoyo que los equipos de las Naciones Unidas en los países prestan a la aplicación, seguimiento y supervisión del Programa [Declaración Ministerial de 2022, párr. 7].

12. Acogemos con beneplácito la labor del Grupo Consultivo Interinstitucional para los Países Menos Adelantados, dirigido por la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y solicitamos su apoyo coordinado a la aplicación del Programa de Acción de Doha. Invitamos a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y al Comité de Alto Nivel sobre Programas a que apoyen la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Programa de Acción de Doha en todo el sistema. Solicitamos a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siga reforzando su función de coordinación y movilización del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción de Doha [Declaración Ministerial de 2022, párr. 9, abreviado].

13. Celebramos el llamamiento a la acción en favor de una transformación acelerada de los sistemas alimentarios hecho por el Secretario General en el Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios Dos Años Después de su Celebración, el 26 de julio de 2023, y agradecemos profundamente y apoyamos su llamamiento a poner plenamente en funcionamiento el Mecanismo de Constitución de Reservas de Alimentos de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Tomamos nota de las recomendaciones del Secretario General, en particular las relativas a un mecanismo de financiación de las importaciones de alimentos, un servicio de garantía de crédito y un sistema especial de reservas alimentarias, y, a este respecto, esperamos con interés el estudio del Secretario General dirigido a evaluar más a fondo las recomendaciones propuestas para los países menos adelantados, especificando sus modalidades, atribuciones y estructuras de gobernanza y apoyo³.

14. Invitamos también a que se aplique rápidamente el compromiso de ONU-Energía y exhortamos a sus miembros a que aceleren las medidas en todos los frentes con el fin de alcanzar el objetivo de aumentar la inversión en el acceso a la energía hasta los 40.000 millones de dólares en 2025, de los cuales el 50 % se destinará a los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 15].

³ A/RES/77/177, párr. 26

15. Exhortamos a las partes de los países desarrollados a que cumplan inmediatamente y en su totalidad el objetivo de aportar 100.000 millones de dólares de forma urgente y hasta 2025 y subrayamos la importancia de la transparencia en el cumplimiento de sus compromisos, garantizando un equilibrio al 50 % entre la financiación de la mitigación y la de la adaptación y que el 50 % de la financiación de la adaptación se destine a los países menos adelantados y otros países especialmente vulnerables [Declaración Ministerial de 2022, párr. 21].

16. Acogemos con beneplácito las decisiones de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio al 50 % entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y de seguir aportando por lo menos el 50 % (de conformidad con la asignación mínima en concepto de movilización inicial de recursos prevista por el Fondo Verde para el Clima) y aspirar a destinar el 69 % de la asignación con fines de adaptación a países especialmente vulnerables, entre ellos países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 22].

17. Subrayamos la necesidad de reforzar el actual sistema integral de alerta temprana multirriesgos y las medidas integrales de mitigación de las crisis multirriesgos y creación de resiliencia a favor de los países menos adelantados en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres como instrumento esencial para crear resiliencia frente a las repercusiones de diversas conmociones y mitigarlas, y estamos decididos a aprovechar de la mejor manera las iniciativas existentes. Invitamos al Secretario General a que lleve a cabo junto con los países menos adelantados un estudio exhaustivo en el que participen la totalidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras partes interesadas en relación con las disposiciones actuales, las enseñanzas extraídas y las carencias detectadas y a que lo presente a la Asamblea General en el septuagésimo noveno período de sesiones para su ulterior examen [Programa de Acción de Doha, párr. 217].

18. Esperamos con interés la celebración del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) los días 30 de noviembre a 12 de diciembre de 2023 y exhortamos a las Partes a que avancen y lleguen a un acuerdo, entre otras cosas, en relación con un nuevo objetivo de financiación para el clima a fin de apoyar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, frente al cambio climático; un programa de trabajo para incrementar los objetivos de reducción de emisiones de los países hasta alcanzar los niveles necesarios para limitar el calentamiento a 1,5 °C; la puesta en marcha del fondo de pérdidas y daños; y un balance mundial para evaluar los avances en la implementación del Acuerdo de París. También pedimos que se aumente la financiación del Grupo Banco Mundial y de otros bancos multilaterales de desarrollo, a fin de catalizar una importante financiación privada e instrumentos de financiación innovadores para reducir el déficit de financiación y lograr un desarrollo inclusivo y sostenible en los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 23].

19. Acogemos con agrado el compromiso de los asociados para el desarrollo de garantizar el cumplimiento de todos los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados y garantizar la armonización de la ayuda con las prioridades nacionales de estos países, así como de armonizar en mayor medida la ayuda con sus sistemas y procedimientos nacionales [Senegal: Acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Europea por la que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo dentro del plazo establecido en la Agenda 2030 y se compromete a destinar el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados dentro del plazo

establecido en la Agenda 2030. Alentamos a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados. Nos sentimos alentados por quienes están destinando al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 24].

20. Reiteramos nuestro llamamiento a los acreedores oficiales a que pongan a disposición de los países menos adelantados una financiación sostenible a largo plazo mediante donaciones y financiación en condiciones favorables y ofrezcan más préstamos a interés fijo a tipos bajos, haciendo hincapié en que ello forma parte de una combinación de enfoques de financiación que también comprende las donaciones [Declaración Ministerial de 2022, párr. 26]. Acogemos con satisfacción la ambición global de canalizar voluntariamente 100.000 millones de dólares de derechos especiales de giro no utilizados a los países en desarrollo y países menos adelantados que necesitan liquidez, e instamos a que se hagan más promesas a fin de alcanzar ese objetivo.

21. Reconocemos que los países menos adelantados pueden percibir considerables beneficios de un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, transparente, previsible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Pedimos la plena aplicación de las decisiones ministeriales de la OMC sobre los países menos adelantados. Recordamos el compromiso adquirido por la comunidad internacional de fortalecer el comercio electrónico en los países menos adelantados, creando ecosistemas digitales y prestando apoyo a la creación de capacidad. Instamos a los asociados para el desarrollo a que presten apoyo adicional y sustancial a los países menos adelantados para que creen la infraestructura energética, eléctrica y digital necesaria y accedan a ella; promuevan la protección de los datos personales; mejoren las competencias de la mano de obra; garanticen el acceso asequible y fiable a redes móviles y de banda ancha y a la conectividad por wifi, en particular en el último tramo; faciliten las operaciones de banca móvil con comisiones bajas por pagos digitales o sin comisiones; y fortalezcan la capacidad productiva y la transformación estructural, junto con reglamentos transparentes y justos para promover el comercio electrónico y la integración de los países menos adelantados en la economía mundial. Esperamos que la 13ª Conferencia Ministerial, que se celebrará en Abu Dabi del 26 al 29 de febrero de 2024, sea un éxito [Declaración Ministerial de 2022, párr. 29, y Programa de Acción de Doha].

22. Acogemos con agrado el compromiso del Programa de Acción de Doha de adoptar y aplicar regímenes de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados. Reiteramos la decisión de ofrecer apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de solución de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a información sobre servicios de inversión, mejora de los entornos propicios y fianzas y seguros contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. Al respecto, solicitamos al Secretario General que explore la viabilidad de establecer un centro de apoyo a la inversión internacional para los países menos adelantados en forma de ventanilla única que movilice el apoyo a la implantación del régimen de promoción de las inversiones para los países menos adelantados y los países que se han graduado y que presente este estudio y sus recomendaciones a la Asamblea General para que esta los examine en su septuagésimo octavo período de sesiones [Declaración Ministerial de 2022, párr. 32].

23. Observamos con preocupación que el volumen de la deuda y las obligaciones de pago del servicio de la deuda de los países menos adelantados han aumentado notablemente. La proporción de los ingresos públicos destinados al servicio de la

deuda aumentó del 15,6 % en 2021 al 17,0 % en 2022. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, a los bancos multilaterales de desarrollo, a las instituciones financieras internacionales, a los acreedores comerciales y privados y a otras partes interesadas a que adopten medidas urgentes para abordar los problemas de deuda de los países menos adelantados mediante políticas y medidas coordinadas destinadas a fomentar una financiación adecuada de la deuda, el alivio de la deuda, la reestructuración de la deuda y una gestión sólida de la misma, y a velar por que el alivio de la deuda no vaya en detrimento de los recursos en concepto de asistencia oficial para el desarrollo que se hayan previsto para los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párrs. 33 y 34].

24. Reiteramos nuestra convicción de que ningún país que se gradúe de la categoría de país menos adelantado debe sufrir menoscabo o retroceso de sus avances en materia de desarrollo. Acogemos favorablemente que el proceso de graduación de las Naciones Unidas contribuya a velar por que ningún país que esté sujeto a él vea reducidas de forma brusca sus medidas de trato especial y diferenciado y sus exenciones. Invitamos a los socios comerciales y asociados para el desarrollo a que consideren la posibilidad de conceder a los países que se gradúen de la categoría las preferencias comerciales que se les aplicaban por su condición de país menos adelantado o que las eliminen gradualmente con el fin de evitar reducciones bruscas. Tomamos nota de que el Grupo de los Países Menos Adelantados ha presentado a la OMC diversas propuestas relativas, entre otras cosas, a las dificultades relacionadas con el comercio y a la transición fluida de los países que se gradúan de esta categoría y al ulterior examen de estas cuestiones, al tiempo que pedimos que se tomen debidamente en consideración las propuestas de los países menos adelantados.

25. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que sigan aportando a los países graduados, según proceda, financiación y apoyo tecnológico especiales en relación con el cambio climático para respaldar las medidas dirigidas a cumplir los objetivos del Acuerdo de París y durante un período consonante con sus vulnerabilidades, sus necesidades en materia de desarrollo sostenible y otras circunstancias nacionales y desafíos emergentes. Pedimos también que se siga prestando ayuda para el comercio a los países recién graduados de forma que puedan participar plenamente en el sistema de comercio multilateral, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19, los conflictos y las crisis prolongadas en diferentes partes del mundo y la crisis climática, que han repercutido negativamente en el progreso social y económico de los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 36].

26. Acogemos con satisfacción también el establecimiento por la Oficina, que ocupa la presidencia del equipo de tareas interinstitucional, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que ocupa la secretaría del Comité de Políticas de Desarrollo, de un mecanismo de apoyo a la graduación sostenible como solución concreta dirigida por los países con fines de apoyo específico al desarrollo de la capacidad. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que apoyen esa iniciativa. Acogemos con satisfacción el establecimiento de un mecanismo de seguimiento mejorado por parte del Comité de Políticas de Desarrollo, y exhortamos a los países en proceso de graduación y a los que ya se han graduado a que integren el mecanismo de seguimiento mejorado en sus actuales marcos de seguimiento y evaluación de políticas [Declaración Ministerial de 2022, párr. 38].

27. Reiteramos nuestra petición al Secretario General de que realice estudios de viabilidad para explorar la posibilidad de establecer una universidad en línea u otra plataforma equivalente para fomentar la educación universitaria en línea en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de grado y de posgrado, en los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente con el objeto, entre otros, de prestar apoyo normativo para promover la educación a distancia y el aprendizaje

abierto en estudios de estas disciplinas de grado y posgrado garantizando la paridad de género en todos los niveles sin dejar de facilitar un acceso especial a la población más pobre y en situaciones vulnerables; de crear una red virtual de instituciones de enseñanza dentro de los países menos adelantados y con otros países; de colaborar en el diseño de cursos y la preparación de programas de estudio; y de lograr la ampliación y la sostenibilidad del sistema de educación teniendo en cuenta integralmente todas las iniciativas previas emprendidas por los asociados pertinentes. A este respecto, esperamos con interés el informe del Secretario General presentado a la Asamblea General para su examen en el septuagésimo octavo período de sesiones en el que figuran, entre otras cosas, una relación de las iniciativas existentes, las nuevas modalidades posibles, las necesidades de recursos, los requisitos de acreditación y las fuentes de financiación sostenible [Declaración Ministerial de 2022, párr. 41].

28. Reiteramos nuestro llamamiento a que todas las partes interesadas pertinentes aumenten considerablemente a escala mundial el número de plazas y becas para estudiantes y pasantes de países menos adelantados, en particular en las esferas de la ciencia, la tecnología para la educación, la gestión empresarial y la economía, y fomenten el pleno aprovechamiento de las becas que tienen a su disposición los estudiantes de países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 42].

29. Reconocemos la importancia capital que pueden tener la ciencia, la tecnología y la innovación, en particular un ecosistema de innovación inclusivo y propicio, tecnologías ambientales y tecnologías de la información y las comunicaciones, para la labor de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reiteramos la importancia del artículo 66, párrafo 2, del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio a efectos de que los países adelantados que son miembros ofrezcan incentivos a las empresas e instituciones de sus territorios para fomentar la transferencia de tecnología a fin de que los países menos adelantados puedan establecer una base tecnológica sólida y viable. Acogemos con agrado la decisión del programa de acción de Doha de que cada país menos adelantado establezca y fortalezca un instituto científico nacional para promover las innovaciones, la investigación, el diseño y el desarrollo a escala local, en particular en materia de tecnologías emergentes. Asimismo, exhortamos a los asociados para el desarrollo a que emprendan iniciativas específicas con las que crear capacidades tecnológicas e infraestructuras digitales y conectividad en los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párrs. 44 y 46].

30. Reconocemos la importancia fundamental de la labor del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados para mejorar la base de investigación e innovación científica de esos países, promover el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudar a esos países a acceder a tecnologías esenciales y utilizarlas y a aunar las iniciativas bilaterales y el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado, y ejecutar proyectos que contribuyan a hacer uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico de los países menos adelantados. Tomamos nota con aprecio de las aportaciones hechas al Banco por Türkiye, país anfitrión, y otros países, y exhortamos a todos los miembros, en particular a los países donantes y otros asociados para el desarrollo, a que efectúen aportaciones sustantivas al Banco en aras de su funcionamiento eficaz. Exhortamos también a los Estados Miembros a que den a conocer las actividades del Banco de Tecnología en sus países y colaboren con el Banco para que se utilice la tecnología como instrumento fundamental para el desarrollo. Por consiguiente, apoyamos al Banco de Tecnología como entidad coordinadora para los países menos adelantados y los países que se han graduado recientemente, con miras a que los países menos adelantados fortalezcan su capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de crear capacidades

productivas sostenibles y promover la transformación económica estructural [Declaración Ministerial de 2022, párr. 45].

31. Renovamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para asegurar la migración segura, ordenada y regular, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su situación migratoria, y de brindar apoyo a los países de origen, tránsito y destino en un espíritu de cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. A este respecto, reconocemos las contribuciones positivas de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en sus países de origen, tránsito y destino. Acogemos con beneplácito el éxito de la celebración del primer Foro de Examen de la Migración Internacional cuatrienal en mayo de 2022 y la aprobación por consenso de su declaración sobre los progresos. Instamos a los Estados Miembros, a los organismos de las Naciones Unidas, a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y a todas las demás partes interesadas a que garanticen la aplicación plena y efectiva de las medidas recomendadas en la declaración sobre los progresos [Declaración Ministerial de 2022, párr. 47].

32. Recordamos las metas del Programa de Acción de Doha de reducir a menos del 3 % los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5 % no más tarde de 2030, e invitamos a los asociados para el desarrollo, a las instituciones financieras y a las entidades y partes interesadas que participan en las transacciones de remesas a que ayuden a los países menos adelantados a alcanzar esas metas. Acogemos con satisfacción la decisión del Programa de Acción de Doha de prestar apoyo a programas de incentivos para velar por que las remesas se destinen a inversiones a largo plazo en el fomento de la capacidad productiva en los países menos adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párr. 48].

33. Reconocemos la importancia de la cooperación Sur-Sur y triangular en el panorama económico mundial y destacamos que el potencial de esta cooperación en las esferas comercial, económica, tecnológica y de las inversiones debe aprovecharse plenamente de manera previsible y conforme con el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, como un verdadero complemento de la cooperación Norte-Sur, y no como sustituto de esa cooperación. Elogiamos el creciente volumen de la ayuda para el desarrollo y de los flujos financieros, de las transferencias de tecnología y del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes que los países del Sur están brindando a los países menos adelantados. Exhortamos a los países del Sur Global a que sigan reforzando el apoyo a los países menos adelantados en todas estas esferas de manera previsible, para así apoyar la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados [Declaración Ministerial de 2022, párrs. 25 y 49]. Agradamos con interés la Tercera Cumbre del Sur, que se celebrará en Kampala del 21 al 23 de enero de 2024.

34. Nos comprometemos a fortalecer la buena gobernanza, los procesos democráticos y el estado de derecho garantizando una gobernanza transparente fundada en la rendición de cuentas, la igualdad en el acceso a la justicia y la independencia de las instituciones judiciales sobre la base del respeto de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de quienes están en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad, especialmente las mujeres y las niñas. También nos comprometemos a intensificar la participación democrática, mejorar la capacidad institucional en todos los niveles y fortalecer la sociedad civil. También redoblabremos los esfuerzos dirigidos a luchar contra la corrupción, los sobornos y el blanqueo de dinero, la transferencia ilegal de fondos y otras actividades ilícitas

fortaleciendo la legislación contra la corrupción y otras leyes y reglamentos y su cumplimiento efectivo [Declaración Ministerial de 2022, párr. 50].

35. Pedimos la reforma de la estructura de gobernanza de las instituciones financieras internacionales, especialmente las de Bretton-Woods, a fin de permitir la participación de todos los países en desarrollo. Es necesaria una reforma fundamental del sistema de votación y de la estructura de rendición de cuentas de las instituciones de Bretton Woods con el fin de garantizar que los países menos adelantados tengan voz en sus procesos de toma de decisiones y participen en ellos de forma efectiva. Reiteramos nuestro llamamiento a que las instituciones de Bretton Woods reconozcan a los países menos adelantados como una categoría específica basada en el índice de vulnerabilidad económica de las Naciones Unidas elaborado por el Comité de Políticas de Desarrollo en aras de la coordinación y la coherencia de la cooperación internacional para el desarrollo [Declaración Ministerial de 2022, párr. 51].

36. Instamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que elaboren directrices internas sobre cómo reflejar la prioridad declarada para los países menos adelantados en las asignaciones presupuestarias o los proyectos de desarrollo de la capacidad. Instamos también a esas organizaciones a que establezcan asignaciones o metas específicas destinadas a los países menos adelantados en sus presupuestos básicos. Exhortamos también a las organizaciones internacionales, incluidos el Banco Mundial y el FMI, a que reconozcan la categoría de países menos adelantados y pongan en marcha programas adaptados para garantizar un apoyo global coherente y consistente a los países más vulnerables del mundo. Asimismo, pedimos a las organizaciones internacionales que integren plenamente el Programa de Acción de Doha en sus mandatos operacionales y creen una dependencia específica y puntos focales para los países menos adelantados [sobre la base de [A/77/984](#), párr. 102].

37. Reconocemos que, a lo largo de los años, el alcance y la complejidad de las responsabilidades de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo han aumentado considerablemente [[A/77/984](#), párr. 104]. Reconocemos también que los cinco entregables clave del Programa de Acción de Doha, a saber, una universidad en línea, la constitución de reservas de alimentos, un centro de apoyo internacional a la inversión, el Mecanismo de Apoyo a la Graduación Sostenible y un mecanismo de mitigación de crisis y creación de resiliencia, requerirán una gran labor sustantiva para llevar a cabo un análisis y estudios de viabilidad detallados y para realizar las actividades subsiguientes en el período previo a su ejecución final y las actividades de seguimiento necesarias en consonancia con los mandatos intergubernamentales [sobre la base de [A/77/984](#), párr. 107].

38. Aguardamos con interés la elaboración de una hoja de ruta amplia por parte de la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para la ejecución acelerada del Programa de Acción de Doha, con contribuciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que se indiquen las funciones y responsabilidades específicas de distintos interesados a fin de velar por que los compromisos en favor de los países menos adelantados se plasmen en productos concretos que faciliten la ejecución del Programa de Acción y ayuden a los países menos adelantados a cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. Por ello, exhortamos a los Estados Miembros a reforzar de manera considerable la capacidad y las funciones de la Oficina en vista del aumento de la demanda por parte de los tres grupos de países, mejorar su posición estratégica a la hora de abordar cuestiones y procesos de desarrollo clave relevantes para los países más vulnerables

y proporcionar importantes beneficios en materia de servicios, mejorando al mismo tiempo su tasa de ejecución [sobre la base de [A/77/984](#), párr. 112].

40. Celebramos la participación en la reunión de numerosos asociados para el desarrollo. Expresamos nuestro sincero agradecimiento por el papel de apoyo que ha desempeñado el Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados e invitamos al Grupo a que siga reforzando su apoyo para la realización efectiva del Programa de Acción de Doha. Exhortamos especialmente al Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados a que apoye activamente el cumplimiento de los objetivos y entregables concretos acordados en la Quinta Conferencia sobre los Países Menos Adelantados en apoyo de la aplicación del Programa de Acción de Doha [Declaración Ministerial de 2022, párr. 53].

41. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, incluidos los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras organizaciones internacionales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil a que presenten medidas de apoyo específicas y dedicadas a la aplicación plena y oportuna del Programa de Acción de Doha, incluida la puesta en marcha de los principales resultados, como una universidad en línea, un régimen de promoción de las inversiones, la constitución de reservas de alimentos, un mecanismo de mitigación de las crisis y creación de resiliencia y un conjunto de medidas de apoyo a la graduación. Invitamos también a los Gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a los grupos principales de las organizaciones no gubernamentales y a otros donantes a que contribuyan al fondo fiduciario para los países menos adelantados a fin de poder proceder con la aplicación, el seguimiento y la supervisión del Programa de Acción de Doha [Declaración Ministerial de 2022, párrs. 54 y 60].

42. Estamos decididos a mantener nuestra aspiración común de garantizar un crecimiento económico y un desarrollo sostenible continuados en todos los países menos adelantados que en última instancia conduzca al objetivo de la graduación de la categoría de país menos adelantado. Seguiremos manteniéndonos solidarios y unidos y trabajando en pos de una posición común en cuestiones relacionadas con nuestros intereses en diversos foros multilaterales [Declaración Ministerial de 2022, párr. 57].